



BUIN, 15 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3664 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 967, de fecha 02 de noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la exención de pago de Derechos de Aseo correspondiente a los años 2023-2024-2025, a nombre de **María Contreras Saavedra**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Providencia N° 9.995, de fecha 08.08.2023, ingresada por María Contreras Saavedra, quien solicita exención de derechos de aseo.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ↳ Liquidación de Pago de Pensión, mes de julio de 2023.
- ↳ Certificado de Número correspondiente al Rol 1144-16, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ↳ Certificado de Residencia.
- ↳ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, Rol 011440016, de fecha 28.07.2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025**, al beneficiario que se indica a continuación:

Nº	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	1144-16	María Patricia Contreras Saavedra		Calle Tres Puentes N° 11, Villa Los Areneros	100	Pensionada

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN RONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VLS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2023\María Contreras Saavedra.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde